


INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
5. FORMATOS
6. REGISTROS
7. RENDICIÓN DE CUENTAS
8. ANEXO

Anexo 1. Diagrama de flujo

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
01	05/09/08	Edición primera

Elaborado y revisado por:		Aprobado por:	
Fdo.: M ^a Carmen Puche López. Vicedecana de Calidad y Armon. Europea Fecha: 05/09/2008	Fdo.: Cecilia Gómez Lucas Vicerrectora de Planific. Estratégica y Calidad Fecha: 05/09/2008	Fdo.: José Luis Cifuentes Honrubia Decano Fecha: 05/09/2008	Fdo.: Ignacio Jiménez Raneda Rector Fecha: 05/09/2008

 <p data-bbox="240 203 464 262">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="544 136 1002 208">DEFINICIÓN DE PERFILES DE INGRESO DE ESTUDIANTES</p>	<p data-bbox="1082 103 1283 136">Código: PC06</p> <p data-bbox="1082 141 1257 174">Revisión: 01</p> <p data-bbox="1082 179 1315 212">Fecha: 05/09/08</p> <p data-bbox="1082 217 1283 250">Página 2 de 5</p>
---	---	---

1. OBJETO

Determinar las actividades por el Centro para revisar, actualizar y mejorar el procedimiento relativo al perfil de ingreso de los alumnos en sus programas formativos y al desarrollo de programas para la promoción de los estudios y la captación de estudiantes.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Programas formativos ofertados por el Centro.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13 de abril).
- Estatuto de la Universidad de Alicante aprobado por Decreto 73/2004, de 7 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 4755 de 18 de mayo).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 30 de octubre de 2007).
- Normativa interna de la universidad.
- Programas formativos.
- Análisis de estudios de egresados e inserción laboral.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El equipo directivo y la CGC del Centro revisan y actualizan el perfil de ingreso de las titulaciones del Centro.

El equipo directivo remite el perfil de ingreso a la Junta de Centro para su aprobación. Si no se aprueba vuelve a la fase de revisión, y si es aprobado se publica siguiendo el procedimiento de Información pública (PC13).

Siguiendo este perfil, la administración del Centro desarrolla los procesos de selección, admisión y matriculación según el procedimiento PA08.

El equipo de dirección revisa y actualiza las acciones de captación de estudiantes y la CGC elabora el plan de promoción y orientación de los estudiantes del Centro que lo remite a la Junta de Centro para su aprobación. Si no se aprueba vuelve a la fase de revisión, y si es aprobado se desarrollan las actuaciones aprobadas por el equipo directivo.

La CGC evalúa la eficacia de este plan y elabora un informe que remite al equipo de dirección para su revisión y mejora del proceso en futuras actuaciones.

5. FORMATOS

No se especifican formatos en este procedimiento.

6. REGISTROS

Registros	Soporte	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de aprobación del perfil de ingreso	Electrónico y papel	Junta de Centro	6 años
Plan de promoción y orientación	Electrónico y papel	Junta de Centro	6 años
Informe de seguimiento del plan de promoción	Electrónico y papel	CGC	6 años
Actas de revisión y mejora del plan de promoción	Electrónico y papel	Equipo de dirección	6 años

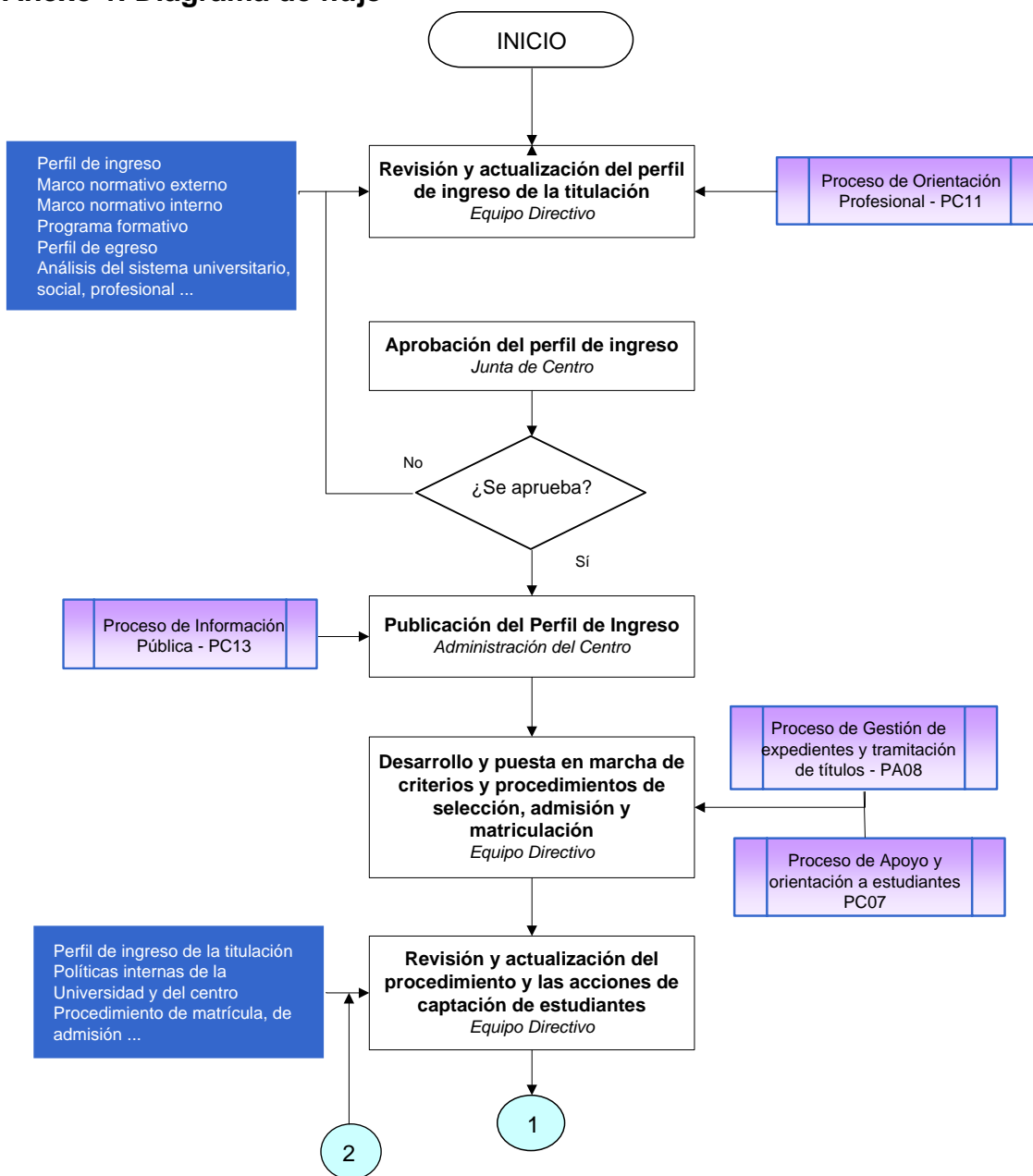
7. RENDICIÓN DE CUENTAS

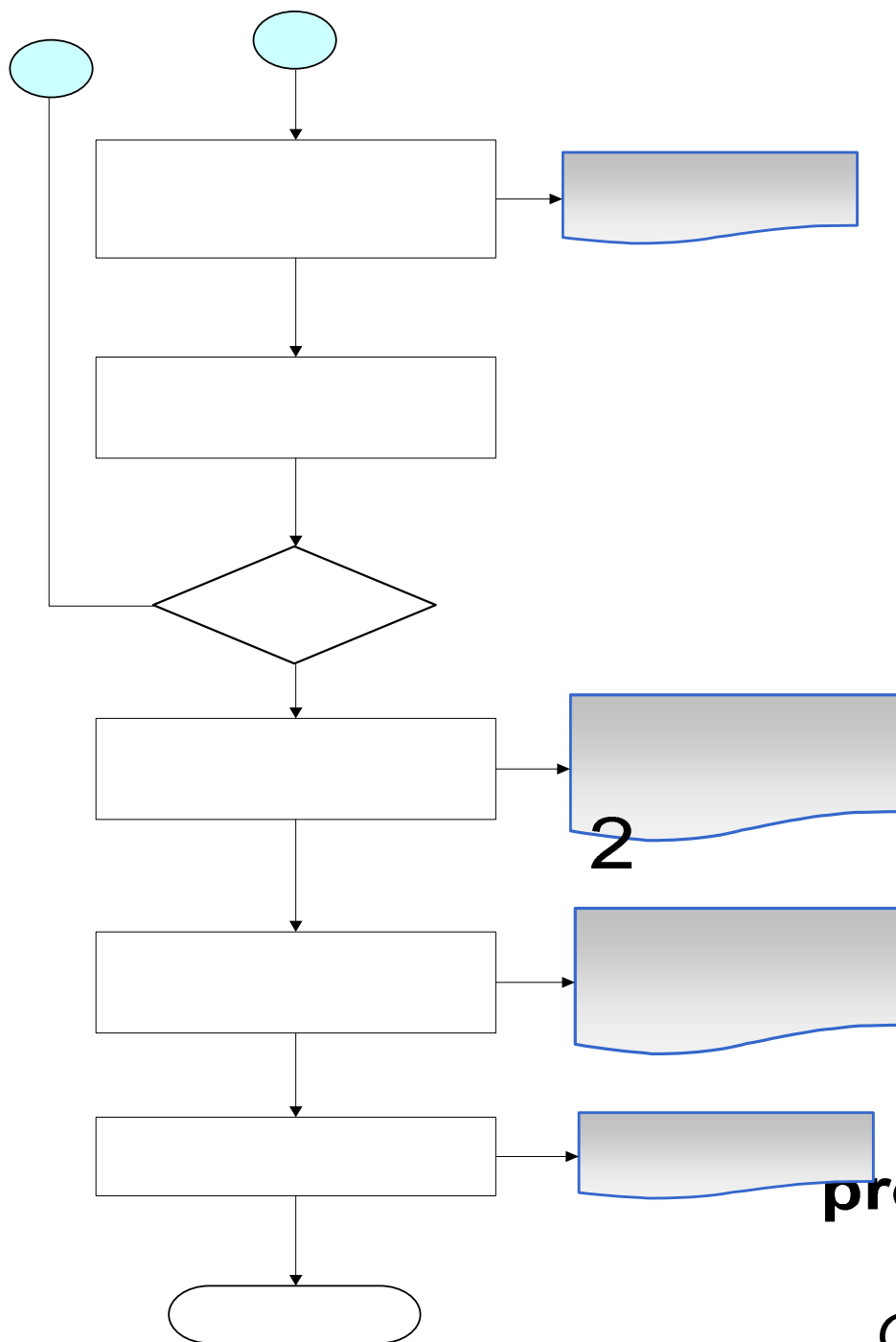
La Comisión de Garantía de Calidad del Centro informa anualmente a la Junta de Centro de los datos que obtiene y analiza sobre demanda, captación de estudiantes, etc. y que utiliza para la elaboración del plan de captación.

Asimismo, la información sobre el perfil de ingreso se publica por el Centro siguiendo el procedimiento de *Información pública* (PC13) con el objetivo de informar a los grupos de interés internos y externos de forma global.

8. ANEXO

Anexo 1. Diagrama de flujo





**Elaboración
promoción y c
estudios**
Comisión de G

Aprobación del